

**CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA
“MUNICIPAL DE CHORRILLOS”**



**PLAN ANUAL
DE TRABAJO**

PAT

2024



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN –LIMA METRO-
POLITANAUNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – 07



CENTRO DE EDUCACIÓN TECNICO PRODUCTIVA MUNICIPAL DE CHORRILLOS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DIRECTORAL INSTITUCIONAL N° 003/2024/D/CETPRO/"MCH"

Chorrillos, 1 de marzo de 2024

Visto, el presente Plan Anual de Trabajo, elaborado por la Comisión respectiva, integrada por el personal Directivo, Docente y Administrativo, con una clara visión y misión de Gestión excelente en beneficio de la Educación Técnico-Productiva;

CONSIDERANDO:

Que, es función de la Dirección dirigir políticas educativas que sean coherentes y; siendo el presente **PLAN ANUAL DE TRABAJO**, un Instrumento de Gestión del Centro de Educación Técnico-Productiva "Municipal de Chorrillos", para el cumplimiento de los procesos educativos en concordancia con el PEI, para construir una verdadera educación de calidad según la demanda del mercado.

Que, de acuerdo con el informe de la Comisión Responsable del CETPRO "MUNICIPAL DE CHORRILLOS"; se refleja que sus contenidos se ajustan a las Normas Legales, Académicas y administrativas que se regulan en la Modalidad y también se señala los propósitos que permitirán la mayor eficacia y eficiencia de los servicios educativos que ofrece actualmente el CETPRO y, que son muy importantes para su conducción hacia el desarrollo y el mejoramiento de la Educación.

Que, estando de acuerdo a la superioridad, y por ende opinado por el personal Directivo, Docente y Administrativo del CETPRO. **Con opinión favorable del CONEI**, y De conformidad con lo dispuesto por la Ley 28044, Ley General de Educación; Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativo General; Ley 29944 Ley de la Carrera Pública Magisterial; con el DS N° 004 – 2019 MINEDU que modifica el Reglamento (Reglamento Técnico Productiva) de la Ley N° 28044 Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, y lo adecúa a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1375 y D.S. N° 009 – 2005-ED Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo.

SE RESUELVE:

Primero:

APROBAR, EL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2024 DEL CETPRO "Municipal de Chorrillos" y cumplir con las diferentes actividades educativas de carácter Institucional Pedagógico y Administrativo.

Segundo:

Disponer que todos los componentes de la Comunidad Educativa del CETPRO, coadyuven en la obtención de los objetivos de gestión institucional y con la participación del **CONEI**.

Tercero:

Disponer su ejecución, seguimiento y evaluación con arreglos a las Normas Legales Vigentes.

Cuarto:

Elevar **EL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2024** del CETPRO “Municipal de Chorrillos”, Documento de Gestión, a los estamentos superiores inmediatos.

Regístrese, Comuníquese y archívese.

Atentamente,

Ruddy Barrera Pizarro
DIRECTOR

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018-2027"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DEL CONEI

Siendo las 8 AM de la tarde, del día 1 de marzo del 2024; se reunieron en la Dirección del CETPRO "MUNICIPAL DE CHORRILLOS"; el Director como Presidente del CONEI Prof. Ruddy Barrera Pizarro; la representante del personal docente: Lic. Nancy Cabrera Ayllon, el representante del personal administrativo: Sr. Pedro Chipana Chuquimajo.

Se reunieron con la finalidad de dar una OPINIÓN FAVORABLE a los Instrumentos de Gestión y Reconocer mediante la R.D N° 003 -24-P-CONEI-CETPRO "MCH" Quedando aprobado y dando una opinión favorable al Instrumento de Gestión: PAT.

Siendo las nueve y cuarenta de la noche, se da por concluida la reunión y dando fe de lo actuado firman los presentes.

Ruddy Barrera Pizarro
PRESIDENTE DEL CONEI

Lic. María Nancy Cabrera Ayllon
REPRESENTANTE DE DOCENTES DEL CONEI

Sr. Pedro Chipana Chuquimajo
REPRESENTANTE DE ADMINISTRATIVOS

PRESENTACIÓN

El Plan Anual de Trabajo (PAT) es un instrumento de gestión que se encuentra dentro del marco normativo de la Educación Peruana, obedece a lo dispuesto en la LEY de EDUCACIÓN 28044; DS N° 009-2020-MINEDU, que aprueba el “Proyecto Educativo Nacional” PEN al 2036; y demás Normas Legales, DS N° 004 – 2019 MINEDU que modifica el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, y lo adecúa a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1375. Reglamento de la Ley General de Educación cuyos lineamientos orientadores de política y trabajo educativo han sido debidamente analizados y tomados en cuenta con el propósito de alcanzar los objetivos educacionales a nivel de este Centro de Educación Técnico-Productiva.

El PAT viene a constituir una guía de objetivos y acciones que deberán aplicarse en la Institución, en los diferentes aspectos conforme a las normas contempladas en la Ley General de Educación su reglamento y demás disposiciones emanadas de la superioridad, los que están en vigencia.

De igual forma, el presente documento expresa también las esperanzas, aspiraciones y logros de la Comunidad Educativa en su conjunto, ya que prima la labor en equipo, teniendo como finalidad primordial lograr el cumplimiento de los compromisos de Gestión Escolar para el 2024, los lineamientos de política regional, así como de los objetivos, metas, actividades y proyectos innovadores propuestos para el presente año en el Centro de Educación Técnico-Productiva “Municipal de Chorrillos”.

Con la aplicación y ejecución del presente plan, se pretende optimizar los resultados en los aspectos de gestión institucional, pedagógica y administrativa en beneficio de los estudiantes de nuestra Institución Educativa, así como de los docentes y de la comunidad.

El presente Plan Anual de Trabajo será evaluado durante su proceso y al final para recoger logros y dificultades.

La Dirección

MARCO NORMATIVO:

1. Constitución Política del Perú.
2. Ley N° 28044, Ley General de Educación. Dado el 28 de julio del 2003.
3. Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial y su reglamento D.S. 004-2013-ED.
4. D.S. N° 011-2012-ED. Reglamento de la Ley General de Educación.
5. D.L. N° 1375 – 2018: Modifica diversos artículos de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, sobre Educación Técnico-Productiva (ETP).
6. DS N° 004 – 2019 MINEDU: Modifica el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, y lo adecúa a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1375 que modifica diversos artículos de la Ley N° 28044, sobre educación técnico-productiva.
7. D.L. N° 276 Ley de bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector público. y el D.S. 005-90-ED Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa.
8. Ley N° 26644 Derecho de Descanso prenatal y Post Natal de los trabajadores.
9. R.M. N° 574-94 ED. Reglamento de control y asistencia y permanencia del sector educativo.
10. R.M. N° 189-2021-MINEDU. Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica. (06 de mayo del 2021)
11. R.D. N° 588- 2006-ED. Aprueba el Diseño Curricular de la Educación Técnico-Productiva: Ciclo Básico.
12. RVM N° 188 – 2020: Aprueba los Lineamientos Académicos Generales (LAG) para los Centros de Educación Técnico-Productiva (CETPRO).
13. D. S. N° 028 – 2007 – ED. Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales.
14. RVM N° 085-2003-ED Catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones del MED.
15. RVM N° 049-2022-MINEDU. Aprueba el “Catálogo Nacional de la Oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico – Productiva. Deroga la RVM N° 178 – 2018-MINEDU. (Publicado el 03 de mayo del 2022)
16. RVM N° 177-2021-MINEDU. “Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior”. (publicado: 09-06-2021).
17. RVM N° 039-2022-MINEDU. “Disposiciones para el trabajo de los profesores y auxiliares de educación que aseguren el desarrollo del servicio educativo en las instituciones y programas educativos públicos, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19”. (Deroga la RVM 155-2021-MINEDU).
18. R.M. N° 0159-2008-ED, manual de Expedición y Registro de Títulos de Técnico y Auxiliar Técnico de los CETPROs.
19. RD N° 0972-2009-ED. Procedimientos en la implementación del examen teórico práctico para la titulación en los Centros de Educación Técnico-Productiva – CETPRO.
20. RD N° 1935-2011-ED, se aprueba el formato de Título de Técnico y Auxiliar Técnico para la Educación Técnico-Productiva.
21. RM N° 428-2018-MINEDU que aprueba las Disposiciones para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual en Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior.
22. RVM N° 044-2020-MINEDU. Lineamientos para la aplicación del enfoque de género en CETPRO, institutos y escuelas superiores. (publicado 13-02-2020)
23. RVM N° 176-2021-MINEDU. “Disposiciones que regulan la transitabilidad entre las instituciones educativas de educación básica, técnico-productiva y superior tecnológica”. (publicado 08-06-2021)
24. D.S. N° 013-2022-MINEDU, aprueba los “Lineamientos para la promoción del bienestar socioemocional de las y los estudiantes de la Educación Básica”.
25. RVM N° 212-2020-MINEDU, aprueba el documento normativo denominado “Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica”.
26. R.M. N° 587-2023 MINEDU “LINEAMIENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA PARA EL AÑO 2024”

PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA IE

Año de aprobación: 2024

A. DATOS GENERALES DE LA IE:

Nombre de la IE: CETPRO MUNICIPAL DE CHORRILLOS

Nivel(es) o ciclo(s): Auxiliar Técnico / Básico Modalidad(es): Presencial

Turnos: Mañana, tarde y noche Dirección de la IE: Calle Costa Azul N° 320 chorrillos

Departamento: Lima Provincia: Lima Distrito: Chorrillos

Teléfono: (01) 683 9568 Correo: cetpro.municipaldechorrillos@ugel07.gob.pe

Nombre del director: Ruddy Barrera Pizarro

Tipo de gestión: ☐ Privada ☒ Pública de gestión directa ☐ Pública de gestión privada

Códigos de identificación de la IE

Tipo de código	Número
Modular	0774943
Local	552218

Integrantes de la comunidad educativa

Integrantes	Número
Estudiantes	165
Directivos	1
Docentes	08
Administrativos	1

Resolución de Funcionamiento: RD 1141-89

Conversión de CEO a CETPRO: R.M. N° 1839-2005-DRELM

B. PROGRAMACIÓN ANUAL DE ACTIVIDADES:

COMPROMISO DE GESTIÓN ESCOLAR N° 01 (CGE1): Desarrollo integral de las y los estudiantes.

LINEAMIENTOS DE POLÍTICA REGIONAL N° 01 (LPR1): Aprendizajes para la vida: Metas de aprendizaje.

LINEAMIENTOS DE POLÍTICA REGIONAL N° 02 (LPR2): Certificación Múltiple.

[illegible]

100% de la comunidad educativa conocedor del lineamiento aprendizajes para la vida	Taller de capacitación a docentes. Charla de capacitación a Estudiantes	Lista de Asistencia	Directora Comité de Gestión Pedagógica					X								
--	--	---------------------	---	--	--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--

COMPROMISO DE GESTIÓN ESCOLAR N° 02 (CGE2): Acceso de las y los estudiantes al SEP hasta la culminación de su trayectoria educativa.

[illegible]

COMPROMISO DE GESTIÓN ESCOLAR N° 03 (CGE3): Gestión de las condiciones operativas orientada al sostenimiento del servicio educativo ofrecido por la IE.

LINEAMIENTOS DE POLÍTICA REGIONAL N° 04 (LPR4): Gestión Escolar Autónoma.

[illegible]

[illegible]

COMPROMISO DE GESTIÓN ESCOLAR N° 04 (CGE4): Gestión de la práctica pedagógica orientada al logro de aprendizajes previstos en el perfil de egreso.

LINEAMIENTOS DE POLÍTICA REGIONAL N° 04 (LPR4): Gestión Escolar Autónoma.

Metas año	Actividades para el año	Fuentes de verificación	Responsable	Cronograma (Meses)											
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Disminuir en 1% la deserción escolar con relación al año 2023.	Realización de Asistencia Técnica (AT) a los docentes en el desarrollo de sus programas de estudio en el marco de los lineamientos académicos generales (LAG)	Registro de asistencia.	Director			X	X			X	X				
Disminuir en 1% la deserción escolar con relación al año 2023.	Realización de taller de actualización en la formulación de documentos pedagógicos en marco de los programas de estudio aprobados en el CNOF	Registro de asistencia Carpeta pedagógica	Director			X	X			X	X				
03 acompañamientos y monitoreo a la práctica pedagógica.	Elaboración del Plan de monitoreo. Ejecución del Plan de monitoreo.	Cronograma de monitoreo	Director Coordinación				X	X		X			X		
Implementar proyectos de innovación	Desarrollo de pasantías a entidades públicas o privadas, para conocer e implementar proyectos de innovación.	Proyecto de innovación	Director, Docentes de computación.							X				X	

COMPROMISO DE GESTIÓN ESCOLAR N° 05 (CGE5): Gestión del bienestar escolar que promueve el desarrollo integral de las y los estudiantes.

[illegible]

[illegible]

C. DIAGNÓSTICO DE LA IE

1. Diagnóstico del cumplimiento de las condiciones para el funcionamiento de la IE:

CGE	Análisis del nivel de implementación de las condiciones para el funcionamiento de la IE	
	Fortalezas	Debilidades
3	Se cuenta con la calendarización general y calendarización detallada de acuerdo con la frecuencia del dictado de módulos.	No considera tiempo adicional para la retroalimentación.
	Compromiso del personal para el cumplimiento de su jornada laboral.	Algunos docentes no demuestran puntualidad.
	Docentes comprometidos con desarrollar los programas de estudio en el marco de los lineamientos académicos generales.	Implementación adecuada de los talleres para el desarrollo de los programas de estudio en el marco de los lineamientos académicos generales.
	Cada especialidad cuenta con sus talleres.	Filtración de agua cuando llueve, en el taller de textiles.
4	Los docentes cuentan con su documentación almacenados en su Drive.	No todos los documentos están subidos al Drive institucional. No todos lo han presentado en físico.
	Se logra monitorear a todos los docentes con la Ficha de Monitoreo otorgada por la UGEL 07.	No se cuenta con la plaza de coordinador académico para poder realizar el adecuado monitoreo a todos los docentes.
	Contamos con instalaciones de agua y desagüe, caños, luz eléctrica, Alcohol en gel, jabón líquido	Algunos estudiantes se llevan el jabón líquido del baño de hombres. La conexión a internet a veces se congestiona.
5	Ceremonia del Buen Inicio del Año Escolar para dar la bienvenida y recibimiento a nuestros estudiantes.	No se puede brindar una ceremonia de bienvenida a los nuevos estudiantes en el segundo período académico.
	Contamos con el comité de Hostigamiento y acoso sexual (CIFHS)	Desconocimiento de los estudiantes de las funciones del Comité.
	Contamos con el Reglamento Interno revisado y actualizado.	Socialización del Reglamento Interno con toda la comunidad educativa.

2. Diagnóstico del entorno con relación a las condiciones para el funcionamiento de la IE:

CGE	Análisis de las características del entorno de la IE	
	Oportunidades	Amenazas
3	Personas desempleadas que buscan capacitarse para elevar su nivel de empleabilidad o generar sus proyectos de emprendimiento.	Otros CETPROs cercanos que ofrecen la misma capacitación que nosotros. Incluso tenemos una universidad cerca.
	Centro de salud cercano.	Riesgo de contagio de Dengue por incremento de zancudos
	Microempresas donde puedan realizar sus PPP o EFSRT.	Inseguridad, desconfianza de empresas para firmar convenios.
4	Capacitaciones que brinda AGEBATP, DRELM y el MINEDU.	Cruce con el horario de labor docente.
	Posibilidad de convenio con el INR y el INPE para brindarles capacitación.	Las especialidades requeridas solicitan el desplazamiento de los docentes, quienes no pueden hacerlo porque están dictando programas de estudio (LAG).
5	Estudiantes proactivos que tienen claro sus objetivos y sus propósitos de capacitación.	Estudiantes con algún tipo de discapacidad que no están determinados hacia que especialidad se les recomienda capacitarse.
	Tomar como referencia el desenvolvimiento de los actores en comercios e instituciones educativas cercanas.	Conducta inadecuada de algunos trabajadores y personas de malos hábitos que pueden indisponer a los estudiantes.

3. Diagnóstico de los resultados de la gestión de la IE:

CGE	Análisis de los resultados de la IE	
	Resultados	Causas
1	En el nivel de logro “Muy bueno” (18 a 20), bajó un poco el porcentaje de 11% del 2022 a 9% en el 2023.	• Aplicación de los nuevos programas educativos en el marco de los lineamientos académicos generales.
	En el nivel de logro “Bueno” (15 a 17), se disminuyó el porcentaje del 69% del 2022 a 63% en el 2023.	• Por incremento de horas en su trabajo, estudiantes ingresaban tarde a clases. • Estudiantes que no cuentan con los materiales necesarios para su aprendizaje. •
	En el nivel de logro “Regular” (12 a 14), se incrementó un poco el porcentaje del 10% del 2022 a 11% en el 2023.	• Una parte del porcentaje provienen del nivel de logro “Bueno”. • Por cambio de horario en el trabajo, o por conseguir un trabajo, los estudiantes se ausentaron de algunas clases.
2	Se incrementó la deserción escolar anual de un 10% alcanzado en el año 2022 a un 15% en el año 2023.	• Por enfermedad, algunos estudiantes se ausentaban y ya no regresaban a clases. • Algunos docentes no llegaban a la hora exacta. • No se utilizó plataforma como repositorio.

D. OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y METAS

1. Objetivos de la IE:

N.º	Objetivos institucionales
01	Adecuación y actualización de los documentos de gestión según la normatividad vigente para los CETPROs.
02	Elaboración de programas educativos, con referencia en el CNOF, adecuados a los LAG, incluido unidades, sílabos y ficha de actividad.
03	Como mínimo mantener las metas de atención.
04	Incrementar el número de estudiantes con logro de aprendizaje “Muy bueno” en los diferentes módulos o programas de estudio, cumpliendo con las necesidades del mercado laboral.
05	Disminuir gradualmente el porcentaje de deserción escolar anual.
06	Cumplir con el total de horas lectivas de parte de todo el personal docente.
07	Cumplir con el total de jornadas laborales efectivas de parte de todo el personal.
08	Realizar el monitoreo y acompañamiento pedagógico a todos los docentes por parte del equipo directivo.
09	Garantizar las normas de convivencia en el cumplimiento del reglamento interno.
10	Comprometer a todo el personal en atención a ocurrencia de incidencias violentas.
11	Establecer convenio o alianza estratégicas con las instituciones que nos ayuden a brindar una escuela de la confianza.
12	Realizar actividades que nos ayuden a cumplir con los lineamientos de política educativa de la DRELM.

(Recomendamos colocar el o los CGE con que se relacione cada objetivo propuesto)

2. Metas referidas a los resultados de la IE:

N.º	Objetivo institucional	Indicadores	Metas
01	Adecuación y actualización de los documentos de gestión según la normatividad vigente para los CETPROs.	Elabora los documentos de gestión en noviembre y diciembre; de acuerdo a la normatividad vigente.	Adecuación del 100% de los documentos de gestión para el siguiente año lectivo.
02	Elaboración de programas educativos, con referencia en el CNOF, adecuados a los LAG.	Elabora los programas de estudios con referencia en el CNOF, adecuados a los LAG.	Elaboración del 100% de los programas educativos con referencia en el CNOF, adecuados a los LAG. incluyendo unidades y sílabos
03	Mantener las metas de atención.	Matricular nuevos estudiantes que mantengan nuestras metas de atención, mejorando la publicidad de los módulos que brinda el CETPRO.	Mantener las metas de atención cumpliendo con el 100 % de publicidad efectiva que brinde todos los detalles de cada módulo.
04	Incrementar el número de estudiantes con logro de aprendizaje “Muy bueno” en los diferentes módulos o programas de estudio, cumpliendo con las necesidades del mercado laboral.	Porcentaje de estudiantes, de las diferentes Opciones Ocupacionales, que alcanzan nivel de logro muy bueno.	Incrementar al 10% el número de estudiantes que logran alcanzar el nivel de logro “Muy bueno”.
05	Disminuir gradualmente el porcentaje de deserción escolar anual.	Porcentaje de permanencia y conclusión (estudiantes que culminan el módulo y se matriculan en el siguiente hasta culminar el itinerario formativo de la Especialidad u Opción Ocupacional).	Disminuir al 8% la deserción escolar anual.
06	Cumplir con el total de horas lectivas de parte de todo el personal docente.	% de horas lectivas cumplidas.	Cumplir con el 100% de horas lectivas por parte de todo el personal docente.
07	Cumplir con el total de jornadas laborales efectivas de parte de todo el personal.	% de jornadas laborales efectivas.	Cumplir con el 100% de jornadas laborales efectivas por parte de todo el personal.
08	Realizar el monitoreo y acompañamiento pedagógico a todos los docentes por parte del equipo directivo.	Fichas de monitoreo aplicadas a los docentes.	Monitorear al 100% del personal docente.
09	Garantizar las normas de convivencia en el cumplimiento del reglamento interno.	Nº de estudiantes que cumplen el reglamento interno y los compromisos de convivencia.	El 100% de estudiantes tienen conocen las normas de convivencia y lo aplican.

10	Comprometer a todo el personal en atención a ocurrencia de incidencias violentas.	Comisión de Convivencia Escolar y Normas de Convivencia. Libro de reclamaciones. Cuaderno de incidencias.	Solucionar el 100% de incidencias violentas registradas.
----	---	---	--

3. Metas anualizadas de resultados de la IE:

Metas CGE 1 y 2	Líneas estratégicas	Fuente de verificación	Línea de base	Meta (# o %)	Meta anualizada			
					Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
Adecuación del 100% de los documentos de gestión para el siguiente año lectivo.	Elaborar los documentos de gestión en noviembre y diciembre, de acuerdo a la normatividad vigente.	PEI, PAT, PCI, RI, Plan de Gestión de riesgo, Plan de gestión de convivencia, plan de monitoreo, plan de producción, plan de mejora de los aprendizajes.	Los documentos de gestión del 2023 se adecuaron a la normatividad vigente.	Adecuación del 100% de documentos de gestión para el 2024.	100%	100%	100%	100%
Mantener las metas de atención cumpliendo con el 100 % de publicidad efectiva que brinde todos los detalles de cada módulo.	Matricular nuevos estudiantes que mantengan nuestras metas de atención, mejorando la publicidad de los módulos que brinda el CETPRO.	Ficha de matrícula. Nóminas de estudiantes matriculados.	Las metas de atención en el año 2023 fueron de 720 estudiantes, mientras que en el 2022 fueron 745 estudiantes.	Elaboración de la publicidad del 100% de módulos y programas de estudios ofertados.	100%	100%	100%	100%
Incrementar al 12% el número de estudiantes que logran alcanzar el nivel de logro “Muy bueno”.	Lograr que los estudiantes, de las diferentes Opciones Ocupacionales, alcanzan nivel de logro muy bueno.	Registros oficiales, Actas oficiales	El 9% de estudiantes alcanzó El nivel de logro “muy bueno” en el 2023.	12% de estudiantes logran alcanzar el nivel de logro “Muy bueno”.	12%	14%	16%	18%
Disminuir al 16% la deserción escolar anual.	Lograr incrementar la permanencia en sus estudios, por parte de los estudiantes (estudiantes que culminan el módulo y se matriculan en el siguiente hasta culminar el itinerario formativo de la Especialidad u Opción Ocupacional).	Registros oficiales, Actas oficiales	El 17% de estudiantes se retiraron en el año 2023.	Disminuir en 1% la deserción estudiantil.	16%	15%	14%	13%
Monitorear al 100% del personal docente.	Monitorear a los docentes. Visitas al docente. Soporte pedagógico.	Plan de monitoreo. Fichas de monitoreo aplicadas a los docentes. Sistematización del monitoreo.	En el año 2023 se cumplió con el monitoreo del 100% de jornadas laborales efectivas.	100% de docentes monitoreados.	100%	100%	100%	100%

4. Metas referidas a las condiciones de funcionamiento de la IE:

Metas CGE 3, 4 y 5	Líneas Estratégicas	Fuente de verificación	Línea de base	Meta (# o %)	Meta anualizada			
					Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
Elaboración del 100% de los programas educativos con referencia en el CNOF, adecuados a los LAG. incluyendo unidades y sílabos, antes de iniciarlo.	Elabora los programas de estudios con referencia en el CNOF, adecuados a los LAG en marzo.	Drive institucional, carpeta de programas curriculares.	En el año 2023 no todos los docentes subieron al drive institucional sus programas curriculares.	Elaboración del 100% de los programas educativos elaborados en el marco de los lineamientos académicos generales, ofertados en el 2023.	100%	100%	100%	100%
Cumplir con el 100% de horas lectivas por parte de todo el personal docente.	Cumplir con las horas lectivas.	Fichas de actividad, portafolio de los estudiantes y la calendarización.	En el año 2023 se cumplió con el 100% de horas lectivas.	Cumplir con el 100% de horas lectivas.	100%	100%	100%	100%
Cumplir con el 100% de jornadas laborales efectivas por parte de todo el personal.	Cumplir con la jornada laboral efectiva.	Registro del control de asistencia en el cuaderno de control.	En el año 2023 se cumplió con el 100% de jornadas laborales efectivas.	Cumplir con el 100% de jornadas laborales efectivas.	100%	100%	100%	100%
El 100% de estudiantes tienen conocimiento del Reglamento Interno y lo aplican.	Socializar y sensibilizar sobre el reglamento interno y los compromisos de convivencia.	Registro de asistencia a clases donde el docente socializó el RI.	En el año 2023 no se logró socializar el RI a todos los estudiantes.	100% de estudiantes conocen y aplican el RI.	100%	100%	100%	100%
Solucionar el 100% de incidencias violentas registradas.	Funcionamiento de la Comisión de Convivencia Escolar y Normas de Convivencia.	Libro de reclamaciones. Cuaderno de incidencias.	Ningún caso de conflicto reportado en el año 2023.	100% de conflictos solucionados.	100%	100%	100%	100%

E. ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PEI:

1. ARTICULACIÓN CON EL PAT:

OBJETIVOS DE GESTIÓN:

- Que el 100% de estudiantes logren un nivel satisfactorio en los módulos de acuerdo a necesidades del mercado laboral.
- Que el 100% de estudiantes que se matricularon al inicio del año continúan sus estudios en el 2do período académico 2023.
- Enmarcar nuestras actividades en los lineamientos de política regional.
- Cumplir con el 100% de horas lectivas.
- Cumplir con el 100% de jornadas laborales efectivas.
- Monitorear y acompañar al 100% de los docentes que representan un total de 16 profesores.
- Personal en pleno atento a la ocurrencia de incidencias violentas.
- Capacitar a todo el personal en la elaboración y ejecución de programas de estudio en marco de los lineamientos académicos generales (LAG).
- Capacitar a todo el personal en la elaboración de documentos de gestión.
- Realizar el 100% de actividades planificadas de acuerdo a la calendarización.

2. ACCIONES DE MONITOREO DEL PEI:

Los indicadores siguientes deben ser valorados teniendo en cuenta la siguiente escala:

- 1.- En desacuerdo.
- 2.- Poco de acuerdo.
- 3.- De acuerdo.
- 4.- Totalmente de acuerdo.

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL PEI

N°	INDICADORES	ESCALA			
		1	2	3	4
1	El PEI define un estilo propio del CETPRO.				
2	Las demás herramientas de planeación están derivadas del PEI.				
3	El PEI responde a valores compartidos por toda la comunidad educativa.				
4	Existen en el PEI valores prioritarios que se reflejan en los objetivos estratégicos del CETPRO.				
5	EL PEI orienta el PAT, RI y demás documentos de planeación integral.				
6	El PEI potencia el consenso de los distintos actores de la comunidad educativa.				
7	El PEI establece criterios comunes para acción educativa con los valores que defiende.				
8	La Organización del CETPRO está al servicio de los objetivos del PEI.				
9	El monitoreo y seguimiento del PEI está planificado en la Programación Anual.				
10	El Informe de Gestión refleja los resultados los resultados de la evaluación del PEI.				

CRONOGRAMA DE MONITOREO

N°	INDICADORES	MESES									
		M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	Revisión y reajuste del PEI 2023 elaborado en marzo del 2023.	X					X				
2	Articulación del PEI con el PAT.	X									
3	Verificación de la matrícula			X					X		
4	Retención de estudiantes					X					X
5	Verificación cumplimiento de calendarización.					X					X

[illegible]

ANEXOS

CALENDARIZACION 2024

Calendarización del Año Escolar 2024

DATOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA			LEYENDA "Tipos de día"	Nro. de días	Los días efectivos de aprendizaje escolar incluyen al día del logro.
UGEL:	07 - SAN BORJA	A	Día efectivo de Formación Específica*	120	La semana de planificación se inicia en marzo del 01/03 al 08/03 :Programación curricular, planificación y actualización de los
CODIGO MODULAR:	0774943	B	Semanas de Planificación**	6	Las Jornadas de Reflexión: Primera jornada de reflexión, segunda semana de mayo.
INSTITUCIÓN EDUCATIVA:	CETPRO MUNICIPAL DE CHORRILLOS	C	Semana de Gestión	8	Segunda jornada de reflexión del 27/07 al 02/08.
NIVEL:	CICLO BÁSICO	D	Sábados o domingos.	88	Tercera jornada de reflexión, tercera semana de octubre.
DIRECTOR:	RUDY BARRERA PIZARRO	PP	Practica pre profesional	60	Practicas pre profesionales
DOCENTE:		AC	Actividades Complementarias	6	Actividades Complementarias
HORAS:	6	E	Vacaciones estudiantiles de medio año.	0	La semana de planificación en diciembre, es para la evaluación y revisión de los IIGG del año siguiente.
DISTRITO:	CHORRILLOS	F	Feriatos.	12	
		G	Planificación 2025	6	
		R	RECUPERACION Y EVALUACION	0	Día del logro, son en dos fechas a lo largo del mes de julio y a lo largo del mes de diciembre.

MES		Semana 1							Semana 2							Semana 3							Semana 4							Semana 5							Semana 6		Nº días	Nº semana s	Horas efectivas Programadas	ETP
		D	L	Ma	Mi	J	V	S	D	L	Ma	Mi	J	V	S	D	L	Ma	Mi	J	V	S	D	L	Ma	Mi	J	V	S	D	L											
MARZO	Fecha						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		13	3	78	Ciclo Básico: mínimo 1000 horas de estudio (Módulo). Ciclo Medio: mínimo 2000 horas de estudio (Módulo).
	Tipo						B	D	D	B	B	B	B	D	D	A	A	A	A	A	D	D	A	A	A	A	A	D	D	A	A	A	F	F	D	D						
ABRIL	Fecha		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30							17	3.4	102	
	Tipo		A	A	A	A	A	D	D	A	A	A	A	A	D	D	A	A	A	A	A	D	D	A	A	PP	PP	PP	D	D	PP	PP										
MAYO	Fecha				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31				20	2.2	120	
	Tipo				F	PP	PP	D	D	PP	PP	PP	PP	PP	D	D	PP	PP	PP	C	C	D	D	A	A	A	A	A	D	D	A	A	A	A	A							
JUNIO	Fecha						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30			19	4	114	
	Tipo						D	D	A	A	A	A	F	D	D	A	A	A	A	A	D	D	A	A	A	A	A	D	D	A	A	A	A	A	A	D	D					
JULIO	Fecha		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31						19	0.6	114	
	Tipo		A	AC	AC	AC	PP	D	D	PP	PP	PP	PP	PP	D	D	PP	PP	PP	PP	PP	D	D	PP	F	PP	PP	PP	D	D	F	C	C									
AGOSTO	Fecha				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31				18	4	108	
	Tipo				C	C	D	D	A	F	A	A	A	D	D	A	A	A	A	A	D	D	A	A	A	A	A	D	D	A	A	A	A	F	D							
SEPTIEMBRE	Fecha						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30			21	2.4	126	
	Tipo						D	A	A	A	A	A	D	D	A	A	A	A	A	D	D	A	A	PP	PP	PP	D	D	PP	PP	PP	PP	PP	D	D	PP						
OCTUBRE	Fecha		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31						20	3	120	
	Tipo		PP	PP	PP	PP	D	D	PP	F	PP	C	C	D	D	A	A	A	A	A	D	D	A	A	A	A	A	D	D	A	A	A	A									
NOVIEMBRE	Fecha					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30				20	3.4	120	
	Tipo					F	D	D	A	A	A	A	A	D	D	A	A	A	A	A	D	D	A	A	A	A	A	D	D	A	AC	AC	AC	PP	D							
DICIEMBRE	Fecha	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31							14	0.4	84	
	Tipo	D	PP	PP	PP	PP	PP	D	D	F	PP	PP	PP	PP	D	D	PP	PP	PP	PP	PP	D	D	G	G	F	G	G	D	D	G	G										
Propuesta para la Calendarización del Año Escolar para alcanzar horas mínimas de acuerdo al DS N° 008-2006- ED. Aprueban los "Lineamientos para el Seguimiento y Control de la Labor Efectiva de Trabajo Docente en las Instituciones Educativas Públicas".																																	181	26.4	1086							

1° La calendarización ya está pre-llenada en función de la fecha de inicio y fin de clases, y tomando en cuenta los feriados nacionales, las vacaciones estudiantiles de medio año.

2° En caso que las actividades pre-llenadas varíen, en tu I.E., podrás cambiar el tipo de día (guíate por la Leyenda "Tipos de día" para seleccionar la letra que corresponda). Además, al costado de cada tipo de día ubicado en la Leyenda.

3° Se hace el recuento del número de días, semanas y horas programadas por mes y anual.

4° Mediante calendario del año 2020: Feriados No Laborables (09 y 10 abril, 1° mayo, 29 junio, 28 y 29 julio, 30 agosto, 08 octubre, 25 de diciembre) - Días No Laborables Recuperables, según: D.S. N° 197-2019-PCM (27 julio, 09 octubre, 31 diciembre) Decretados por el Gobierno.

OBSERVACIONES	Las clases se inicia el 13 de marzo y culmina el 22 diciembre.
	Tener en cuenta que los Simulacros Escolares de Sismo: 31 de mayo, 15 de agosto, 6 de noviembre (R.V.M. N° 013-2022-MINEDU), no se crucen con alguna jornada de reflexión.
	Los consolidados de horas efectivas que envían mensualmente deben coincidir con su calendarización.

